

PROCESO PARA ESTABLECER PRIORIDAD, SELECCIÓN Y ORDEN DE LOS PROYECTOS A SER SOMETIDOS A HUD EN LA PROPUESTA DEL COC PR-502 (2015)

I. Proceso para Establecer Prioridad y Selección de Proyectos:

A. Solicitudes de Renovación:

A-1. Proyectos de Renovación de Vivienda Permanente y Safe Haven

- Todo proyecto de vivienda permanente y *Safe Haven* sometido en la Propuesta del CoC PR-502 (en adelante CoC) tiene que haberse incluido en el *Grant Inventory Worksheet (GIW)*, según aprobado por HUD en el 2015.
- Los proyectos de renovación de vivienda permanente y Safe Haven cumplirán con el proceso de Carta de Intención, según establecido por el CoC.
- Los proyectos aceptados tendrán que haber sometido sus propuestas en *ESNAPS*, no más tarde de 30 días antes de la fecha límite para someter la Propuesta Consolidada del CoC; y de acuerdo a la fecha establecida por el CoC.
- Se requiere que todo proyecto sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Los proyectos de renovación para vivienda permanente y *Safe Haven* serán presentados de acuerdo a la puntuación obtenida en su evaluación. En caso de un empate con otros proyectos de otras categorías, los proyectos de vivienda permanente serán la primera prioridad en la Lista de Proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos por HUD y por el CoC.
- Solamente aquellos proyectos evaluados por el Comité de Evaluación y Monitoria y aprobados por el CoC en pleno serán sometidos en la Lista de Proyectos y la Propuesta Consolidada 2015.
- Estos proyectos serán sometidos en el *Tier 1 o Tier 2* en la Lista de Proyectos, de acuerdo a la puntuación obtenida en su evaluación; y según aprobado por el CoC.

A-2. Proyectos de Renovación de Vivienda Transicional

- Todo proyecto de renovación sometido tendrá que haberse incluido en el *Grant Inventory Worksheet (GIW)*, según aprobado por HUD en el 2015.
- Los proyectos de renovación de vivienda transicional cumplirán el proceso de Carta de Intención, según establecido por el CoC.
- Los proyectos aceptados tendrán que haber sometido sus propuestas en *ESNAPS*, no más tarde de 30 días antes de la fecha límite para someter la Propuesta Consolidada, y de acuerdo a la fecha establecida por el CoC.
- Se requiere que todo proyecto sometido reúna los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD.
- Solamente aquellos proyectos evaluados por el Comité de Evaluación y Monitoria y aprobados por el CoC en pleno serán sometidos en la Lista de Proyectos y la Propuesta Consolidada, según la puntuación obtenida en su evaluación y de acuerdo con los criterios de HUD y del CoC.

- Los proyectos serán intercalados entre las demás categorías de proyectos, tales como: Vivienda Permanente, *Safe Haven*, *HMIS* y *SSO for Coordinated Entry*, de acuerdo a la puntuación obtenida en su evaluación, y aprobado por el pleno del CoC.
- Estos proyectos serán sometidos en el *Tier 1* o *Tier 2* en la Lista de Proyectos 2015, de acuerdo a la puntuación obtenida en su evaluación; y según aprobado por el CoC.

A-3. Proyecto de Renovación de HMIS

- La Ley *HEARTH* del 20 de mayo de 2009 requiere que toda comunidad tenga un sistema de HMIS para la recopilación de datos de los individuos y familias sin hogar, por lo que el/los proyecto/s de renovación de HMIS será/n exento/s del proceso de Carta de Intención.
- El/los proyecto/s de HMIS del CoC tendrá/n que haberse incluido en el *Grant Inventory Worksheet (GIW)*, según aprobado por *HUD* en el 2015.
- El/los proyecto/s de renovación de HMIS será/n sometido/s, según la puntuación obtenida en su evaluación entre las demás categorías de proyectos. En caso de empate los proyectos de vivienda permanente o transicional tendrán prioridad sobre el *HMIS*.
- El/los proyectos de renovación de HMIS será/n sometido/s en el *Tier 1*, según aprobado por el pleno del CoC.

B. Nuevos Proyectos:

B-1. Proyectos Nuevos

- Según recomendaciones del NOFA 2015, HUD solamente aceptará proyectos nuevos mediante un proceso de reasignación de fondos disponibles por el rechazo de algún proyecto de renovación para las siguientes categorías: *permanent supportive housing*, *rapid rehousing*, *SSO for coordinated entry* y *HMIS*. Sin embargo, el CoC PR-502 estableció que de las cuatro categorías antes mencionadas dará prioridad a proyectos nuevos en el siguiente orden:
 1. *SSO for Coordinated Entry*
 2. *Permanent Supportive Housing*
 3. *Rapid Re-housing*
 4. *HMIS* (Para esta categoría el CoC estableció que no había necesidad, por lo que no la contemplaría).
- De haber fondos disponibles de reasignación, los proyectos nuevos deben haber sometido una Carta de Intención, de acuerdo a la fecha establecida en el Aviso Público emitido para la competencia 2015.

- Solamente aquellos proyectos nuevos evaluados por el Comité de Evaluación y Monitoria y aprobados por el pleno CoC serán sometidos en la Lista de Proyectos y Propuesta Consolidada para la competencia 2015, de acuerdo con los criterios mínimos de elegibilidad y ejecución establecidos por HUD, y el CoC.
- De acuerdo a la disponibilidad de fondos de reasignación el CoC determinará la cantidad de proyectos nuevos que se incluirán como parte de la Lista de Proyectos y Propuesta Consolidada del CoC.
- Todo proyecto nuevo será incluido al final del *Tier 1*, según aprobado por el pleno del CoC.

B-2. Proyecto Nuevo de Planificación

- La Agencia Colaboradora del CoC es la única entidad autorizada para solicitar fondos para las actividades de planificación por medio de un proyecto nuevo, en base a la cantidad de Pro Rata para el CoC y de acuerdo a la cantidad aprobada por HUD en el registro del CoC para la competencia 2015.
- Dicha solicitud será exenta del proceso de la Carta de Intención.
- La propuesta del proyecto de planificación será validado por la Junta del CoC y aprobado por el pleno del CoC.
- El proyecto de planificación no se incluirá como parte del *ranking* de los proyectos que se someterán con la Propuesta Consolidada del CoC, según el NOFA 2015 de HUD.

II. Criterios para Establecer el Orden de los Proyectos

Este proceso será realizado por el Comité de Evaluación y Monitoria del CoC, según la NOFA 2015 de HUD y los criterios establecidos y aprobados por el pleno del CoC.

- El orden de todas las categorías de los proyectos se establecerá según la puntuación obtenida en la evaluación.
- El proyecto nuevo SSO for Coordinated Entry ocupará la última posición en el *Tier 1*.
- El/los proyecto/s de renovación de HMIS se ubicará/n en el *Tier 1*, de acuerdo a la puntuación obtenida.
- El proyecto de Planificación estará exento del orden de prioridad de los proyectos.